



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 06

FECHA: 28 JUL. 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL - PAI 2024 - 2027, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 27 de la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79, establece el derecho de todas las personas de gozar de un ambiente sano y la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo; de otra parte, en el artículo 80, señala que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, determina que el *“Plan de Acción Cuatrienal. Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años”*

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del mencionado decreto, establece que el Director General de la Corporación, debe presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción.

Que de conformidad con el artículo 9 de la Resolución 0667 de 2016, semestralmente se deben remitir ante Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, previa aprobación del Consejo Directivo, los informes integrales del avance de ejecución del Plan de Acción. El informe anual deberá incluir el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión.

Que mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 05 de mayo 28 de 2024, se aprobó el Plan de Acción Institucional – PAI de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena correspondiente al periodo 2024-2027.

Que en sesión de Consejo Directivo celebrada el 28 de julio de 2026, el Director General presentó para aprobación el Informe de avance de ejecución del Plan de Acción Institucional 2024-2027, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026.

Que el documento presentado, el cual hace parte integral del presente Acuerdo, se elaboró teniendo en cuenta los referentes generales para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, que emitió el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 06

FECHA: 28 JUL. 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL - PAI 2024 - 2027, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA”

Que en cumplimiento de los lineamientos establecidos, el Informe de Gestión comprende los siguientes apartes: Presentación, Reporte de Gestión y Seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este Consejo Directivo

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Avance del Plan de Acción Institucional – PAI 2024-2027, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, el cual se encuentra contenido en el documento adjunto que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Santa Marta,

28 JUL. 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA CÁRDENAS GONZALES
Delegada Gobernadora del Departamento
Presidente del Consejo Directivo
Corporación Autónoma Regional del Magdalena

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario del Consejo Directivo
Corporación Autónoma Regional del Magdalena

Elaboró: Carlos Santodomingo – Profesional OP
Revisó: Luz Hicela Mosquera – Jefe OP
Paul Laguna Panetta – Secretario General